

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003/26****DECRETO Nº 414/26****Solicitud de Provisión Nº 70636**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Secretaría de Gobierno y Hacienda.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE TUBOS
ESTRUCTURADOS DE PVC Y PEAD PARA CONDUCCIÓN DE LÍQUIDOS POR
GRAVEDAD PARA OBRA "DESAGÜE PLUVIAL EN BARRIO POLIDEPORTIVO
MUNICIPAL"**

Artículo 1º) Llámase a **Licitación Pública** para la compra de:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	P. UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
* 1 *	450	Mts. lineales	Tubos de pared estructurada de P.V.C., para conducción de líquidos por gravedad, Ø 600 mm. (deberá incluir sistema de unión y adhesivo químico correspondiente)		
* 2 *	48	Mts. lineales	Tubos de pared estructurada de P.V.C., para conducción de líquidos por gravedad, Ø 400 mm. (deberá incluir sistema de unión y adhesivo químico correspondiente)		
* 3 *	120	Mts. lineales	Tubos de pared estructurada de PEAD para conducción de líquidos por gravedad, diámetro Ø250mm (deberá incluir cupla de unión y aros de goma).		
TOTAL GENERAL					

ESPECIFICAR NORMAS Y MÉTODOS DE FABRICACIÓN. PRESENTAR APROBACIONES.**Requisitos a cumplir por las tuberías PEAD:**

- Fabricadas en Polietileno de Alta Densidad (PEAD), de doble pared: externa corrugada e

interior lisa.

- Coeficiente de rugosidad de Manning $\leq 0,010$.
- Resistencia química al ataque de suelos sulfatados, corrosivos, ácidos y bases (inerte a la corrosión química y galvánica).
- Alta resistencia al impacto y a la abrasión por transporte de sedimentos.
- Longitud útil del tubo: 6,00 metros.

Presentar manual de Especificaciones Técnicas donde se especifique lo siguiente:

- Tipo de resina de PEAD utilizada, con resistencia a la abrasión, agentes químicos y degradación por rayos UV.
- Diámetro exterior e interior, espesor de pared, geometría y dimensiones del perfil corrugado exterior.
- Peso por metro lineal.
- Rigidez anular mínima de la tubería para soportar deflexiones del 5% bajo cargas de tierra y tránsito, detallando las tapadas mínimas y máximas admisibles según el tipo de suelo y compactación.
- Vida útil y durabilidad estimada.
- Sistema de juntas: método de unión por cupla externa y aros de goma (o'rings), detallando el procedimiento para garantizar estanqueidad.
- Recomendaciones de instalación: técnicas de colocación, encamado, tapado y equipos necesarios.

Adjuntar

- Referencias comprobables de municipios u obras donde se hayan utilizado sus productos.
- Disponibilidad de servicio postventa, asistencia técnica en obra y soporte durante la instalación.

Requisitos a cumplir por las tuberías PVC:

- Tubería helicoidal de PVC de pared externa perfilada e interior lisa.
- Coeficiente de rugosidad de Manning $\leq 0,009$.
- Resistencia al ataque de suelos sulfatados y entornos corrosivos.
- Alta resistencia a la abrasión.
- Longitud mínima del tubo: 6,00 metros.

Presentar manual de Especificaciones Técnicas donde se especifique lo siguiente:

- Tipo de PVC utilizado con su correspondiente resistencia a la abrasión, corrosión y al ataque de suelos sulfatados.

- Diámetro exterior e interior, espesor de pared, longitud de las secciones y perfil de la tubería.
- Peso por metro lineal.
- Rigidez anular SRT mínima 4,09 kN/m².
- Vida útil y durabilidad estimada.
- Sistema de juntas: método de unión utilizado.
- Recomendaciones de instalación: técnicas de colocación, preparación del zanjado y equipos necesarios.

Adjuntar

- Referencias comprobables de municipios u obras donde se hayan utilizado sus productos.

Disponibilidad de servicio postventa, asistencia técnica en obra y soporte durante la instalación.

Artículo 2º) **Aclaración:** La Municipalidad de Villa Elisa aclarará consultas mientras dure el llamado a Licitación y hasta un (1) día antes de la apertura, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y/u Oficina de Compras. Teléfonos 03447-480139/480020/480160/480880 - FAX. 03447-480880. E-mail: compras@villaelisa.gov.ar / Consultas técnicas: E-mail obraspublicas@villaelisa.gov.ar .- - -

Artículo 3º) **Presentación:** En la oferta deberá constar el precio con I.V.A. incluido tanto en lo que se solicita como así también de las opciones posibles, la misma deberá expresarse en moneda argentina. La presentación se deberá hacer en forma clara y precisa, dejándose detallada toda alternativa que se considere especificar. El precio unitario y total de cada renglón deberá estar especificado en números con dos decimales como máximo caso contrario los decimales a partir del milésimo se tendrán por no escritos. En el caso que en el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. -----

Las ofertas deberán mantenerse por un mínimo de QUINCE (15) días hábiles a partir de la apertura, reservándose la Municipalidad el derecho de rechazar todas las ofertas sin que ello dé lugar a reclamo alguno por parte de los mismos.-----

Las propuestas deberán ser entregadas en **sobre cerrado, sin identificación de la empresa oferente**, indicando objeto de la presentación, día y hora de apertura, en Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Elisa. -----

Dicho sobre contendrá: 1) La oferta.- 2) La Garantía de Oferta y Entrega.- 3) Hojas del Pliego de Bases y Condiciones firmado en cada una.- 4) Recibo de caja de Tesorería Municipal que acredite la compra del pliego correspondiente.-----

Las propuestas entregadas fuera de término **NO intervendrán** en la presente Licitación.-----

Artículo 4º) Fijase en la suma de \$ 30.0000,00 (Pesos TREINTA MIL con 00/100) el valor del presente pliego, debiendo efectivizarse en Tesorería Municipal al retirar el mismo, hasta el día 28 de AGOSTO DE 2026 inclusive. -----

Artículo 5º) Registro de proveedores: quienes no se encuentren inscriptos como proveedores de la Municipalidad deberán presentar constancia de su situación ante A.T.E.R. y A.R.C.A. Las personas jurídicas deberán acompañar copia de estatutos sociales, poder de representación y/o acta de asamblea de designación de representante.-----

Artículo 6º) Garantía de oferta y entrega: El oferente deberá presentar una garantía de oferta y entrega, cuyo monto será equivalente al 5 % (cinco por ciento) del total de lo ofrecido. Esta garantía será mediante depósito, cheque (**librado por el oferente**) o documento con sellado de ley a favor de la Municipalidad de Villa Elisa o póliza de SEGURO DE CAUCIÓN. Dicho porcentaje deberá ser aplicado sobre el valor de oferta más alto presentado, en caso de haber opciones. -----
No se aceptarán como garantía la presentación de e-Cheq emitidos por el oferente. - - - - -

Artículo 7º) Apertura: Las ofertas serán abiertas en acto público el día **02 de SEPTIEMBRE de 2026 a la hora 10:00** en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Elisa labrándose el Acta correspondiente la que será firmada por los presentes. Si el día fijado resultare inhábil y/o feriado, la misma se efectuará el próximo día hábil a la misma hora y en iguales circunstancias. - - - - -

Artículo 8º) Adjudicación: La adjudicación de la presente Licitación se realizará **POR CADA ÍTEM** y se regirá por lo dispuesto en las Ordenanzas Nº 1803 y 1808 "Compre Local" y sus Decretos Reglamentarios Nº 439/16 y 392/18. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta que a sus intereses sea más conveniente, como así también de rechazar en forma parcial o total las ofertas, sin que ello dé lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes.-----
Con el libramiento de la Orden de Compra y/o comunicación fehaciente, quedará perfeccionado el contrato de adjudicación y con plena validez en todos sus términos la propuesta presentada, sin ninguna cláusula que permita el arrepentimiento o modificación por ambas partes.-----

Artículo 9º) Plazo de entrega: **el plazo de entrega de los tubos será de 30 (Treinta)** días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación.-----

Artículo 10º) Lugar de Entrega: Lo adjudicado será entregado por cuenta y orden del oferente en el Corralón de la Municipalidad "Florentino Chaulet", ubicado en Prolongación de Avda. Mitre, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,00 hrs. El proveedor deberá notificar con una antelación mínima de 24 (Veinticuatro) horas el día en que efectivizará la entrega. -----
La recepción de lo adquirido estará sujeta a la verificación por parte del personal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, siendo éste un requisito indispensable para proceder al pago correspondiente. En caso de que la verificación determine que la entrega no cumple con las condiciones requeridas, la misma será rechazada en su totalidad. - - - - -

Artículo 11º) Fabricación en el corralón municipal: si la oferta no incluye el transporte de los tubos hasta la ciudad, pero contempla su fabricación local, el oferente deberá asumir íntegramente los costos. La Secretaría de Obras y Servicios Públicos tendrá a su cargo la supervisión de los trabajo y la verificación de la calidad de los productos, garantizando que cumplan con los estándares establecidos.-----

Artículo 12º) Pago: El pago será efectuado en la Municipalidad y/o por transferencia bancaria con posterioridad a los **cinco (5) días hábiles de la entrega total de lo adjudicado**, la factura correspondiente y certificación de recepción emitida desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, requisitos indispensables para emitir el mismo. - - - - -

Artículo 13º) Todo oferente por el sólo hecho de presentarse en la presente Licitación se da por enterado del contenido del pliego en todos sus términos y obligándose a su cumplimiento. Por situaciones no previstas en el mismo la Municipalidad aplicará las disposiciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Dec. Nº795/96 M.E.O.S.P.) que las partes declaran conocer y aceptan en todos sus términos.-----

Artículo 14º) Las situaciones judiciales que se pudieran plantear en la presente Licitación, serán dirimidas por los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Colón, Entre Ríos, cuyo fallo será inapelable, por lo que las partes hacen expresa renuncia a todo otro fuero judicial, incluido el federal.- -----

Artículo 15º) DISPOSICIONES LEGALES: LEY Nº 10027 en sus artículos Nº 176º-177º-178º. Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por ordenanza.- -----
Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público, o destinados a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.- -----
Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una deuda, sólo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas.- -----

Villa Elisa, Entre Ríos, 30 de JULIO de 2026